



RESOLUCION No. 062-AD-80

Lima, 24 de Enero de 19⁸⁰

Visto, el expediente de registro N° 5705 presentado por don Julio Mantilla Alcedo, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley N° 13724, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Área Hospitalaria N° 1 - Chimbote, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, en vía de regularización, a don JULIO MANTILLA ALCEDO, Auxiliar de Contabilidad I, Grado V Sub - Grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 26 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 1979.

Regístrate y comuníquese,

Recibido
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL

25 Dic 1980
RECIBIDO

RESOLUCION No. 062-AD-80

Lima, 24 de Enero 1980

Visto, el expediente de registro N° 5705 presentado por don Julio Mantilla Alcedo, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley N° 13724, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Área Hospitalaria N° 1 - Chimbote, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER, en vía de regularización, a don JULIO MANTILLA ALCEDO, Auxiliar de Contabilidad I, Grado V Sub - Grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 26 de Octubre hasta el 04 de Noviembre de 1979.

Regístrate y comuníquese,

(Signature)

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DúdoA.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Licencia por enfermedad Julio Mantilla Alcedo.

113
23 ENE. 1980

INFORME N° 020-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Julio Mantilla Alcedo, Auxiliar de Contabilidad 1, - Grado V Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 4916, solicita 10 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico otorgado por el Dr. Fabio Gilberto Salinas Salvatierra con fecha 26 de Octubre de 1979.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 10 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 26 de Octubre hasta el 04 de Noviembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el inciso a) del Art. 67º - de la Ley 13724.

Lima, 22 de Enero de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 5705.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

113
23 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
15 ENE. 1980
RECIBIDO

INFORME N° 009 OCA-80

A : Director Ejecutivo.
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 007-UP-80
Asunto : Proy. de Res. sobre licencia por enfermedad
Fecha : Sr. Julio Mantilla A.
Lima, 11 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estímarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el que se le concede en vía de regularización a don Julio Mantilla Alcedo diez días de licencia por enfermedad, entre el período comprendido del 26.10.79 al 4.11.79.

El proyecto arriba indicado está de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 67º de la Ley 13724, Art. 37º y 45º del D.L. 20555.

Atentamente,

JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 007-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 5705



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

113
23 ENE. 1980

INFORME N° 007 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

&

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. JULIO MANTILLA ALCEDO

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5705

REG. LAB. : LEY N° 4916

FECHA : Lima, 10 de Enero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

11 ENE. 1980

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don JULIO MANTILLA ALCEDO, por diez (10) días con goce íntegro de haber, desde el 26 de Octubre hasta el 04 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en vía de regularización lo solicitado por el mencionado servidor.

En consecuencia, acompaña al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

Recal

JOSE ZUBIRIA BEJAR
Jefe de la Unidad de Personas

UP/JZB.2
DGdeA.
dqp.